

2.15 Programa de la UICN de gestión participativa para la conservación

RECORDANDO la Recomendación 1.42, *Gestión participativa para la conservación*, aprobada por el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996), y las Resoluciones 19.1, *Estrategia de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza*, y 19.23, *La importancia de que las acciones sean aprobadas previamente por las comunidades*, aprobadas por el 19° período de sesiones de la Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1996);

REAFIRMANDO que los miembros de la UICN tienen un profundo interés por aprovechar los beneficios aportados por la gestión participativa de los recursos, que puede:

- (a) brindar medios adecuados para tratar casos en que juegan relaciones e intereses complejos, incluyendo conflictos por el control y uso de los recursos naturales;
- (b) potenciar la complementariedad del conocimiento, aptitudes y prácticas de los distintos actores sociales;
- (c) suministrar incentivos efectivos para que los usuarios de los recursos emprendan iniciativas de conservación;
- (d) contribuir a la consecución de los objetivos más amplios de democracia y desarrollo participativos; y
- (e) promover la participación de comunidades y grupos marginados, incrementando así la equidad y sustentabilidad de la gestión;

OBSERVANDO con satisfacción que los miembros y asociados de la UICN y el Grupo de trabajo de la UICN sobre gestión participativa han apoyado iniciativas exitosas e instructivas de gestión conjunta en distintas regiones, como los exhortaban a hacerlo la Recomendación y las Resoluciones mencionadas anteriormente;

PREOCUPADO porque las enseñanzas derivadas de dichas iniciativas y los beneficios programáticos y de política de la gestión conjunta no son desarrollados ni plenamente aprovechados por la Secretaría de la UICN; y

LAMENTANDO que el *Programa de gestión participativa para la conservación* a que exhortaba la Recomendación 1.42 haya recibido poca atención, habiendo sido de hecho abandonado;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

PIDE a la Directora General que:

- (a) examine la actual situación del *Programa de gestión participativa para la conservación* al que instaba la Recomendación 1.42, así como las causas y efectos de su estado de abandono;
- (b) examine las enseñanzas derivadas de las iniciativas de gestión conjunta apoyadas por miembros y asociados de la UICN y por el Grupo de trabajo sobre gestión participativa;
- (c) elabore medios competentes y efectivos para responder a las dificultades y oportunidades señaladas en la Recomendación 1.42, que siguen siendo de primordial importancia para los miembros de la Unión;
- (d) tenga en cuenta dichas dificultades y oportunidades en el marco del Programa General de la UICN hasta el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza, en base a los logros y enseñanzas de diversas iniciativas de gestión conjunta apoyadas por los miembros y asociados de la UICN y por el Grupo de trabajo sobre gestión participativa; y que
- (e) informe a la Unión acerca de los puntos anteriormente mencionados a la brevedad posible, y a más tardar en octubre de 2001.